

22408 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fendt», modelo 297.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Agrotécnicas Herráez, Sociedad Limitada», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fendt», modelo 297.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 280 SA, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9726.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22409 ORDEN de 10 de octubre de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/571/1995, promovido por doña María del Carmen Torres Vinuesa.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/571/1995, en el que son partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Torres Vinuesa, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 9 de febrero de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Torres Vinuesa contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9 de febrero de 1995, y se confirma la citada Resolución inte-

gramente, en los términos reseñados en el fundamento jurídico noveno, por ser conforme a Derecho.

Segundo.—No se hace una expresa declaración de condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

BANCO DE ESPAÑA

22410 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de octubre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,336	150,636
1 ECU	166,091	166,423
1 marco alemán	84,222	84,390
1 franco francés	25,133	25,183
1 libra esterlina	245,392	245,884
100 liras italianas	8,629	8,647
100 francos belgas y luxemburgueses	408,632	409,450
1 florin holandés	74,749	74,899
1 corona danesa	22,120	22,164
1 libra irlandesa	220,016	220,456
100 escudos portugueses	82,747	82,913
100 dracmas griegas	53,760	53,868
1 dólar canadiense	108,062	108,278
1 franco suizo	101,715	101,919
100 yenes japoneses	124,532	124,782
1 corona sueca	19,517	19,557
1 corona noruega	20,713	20,755
1 marco finlandés	28,132	28,188
1 chelín austríaco	11,966	11,990
1 dólar australiano	106,843	107,057
1 dólar neozelandés	94,231	94,419

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.